

Ética - Protección

En Fundación Vedruna Educación tenemos un [Código Ético y de Conducta](#) en el que se recogen los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de las actividades desarrolladas por la misma y su red de centros, que deben ser conocidas y asumidas por todos los que la integran.

La Fundación considera que, en el marco del conjunto de procedimientos establecidos con el fin de asegurar el cumplimiento normativo así como un Entorno Seguro y, también, considerando la forma y manera de proceder prevista en su Carta Fundacional y en los Estatutos, la implementación del canal de denuncia obedece al objetivo de hacer de la Fundación una institución, transparente, que protege y cuida a las personas y en la que estas puedan crecer personal y profesionalmente

Con este canal se refuerza el sistema de prevención de delitos o de cumplimiento normativo. La Fundación ha implantado un Modelo de Organización, Gestión y Control para la Prevención de Delitos, en el cual se establecen las normas y controles necesarios para tratar de evitar en la medida de lo posible la comisión de conductas delictivas por parte de los administradores, directivos y empleados o, al menos, cuando ello no sea posible, facilitar su detección.

Uno de los controles más relevantes que establece el Modelo es la obligación de todas las personas de comunicar al Comité de Ético la existencia de incumplimientos de las normas y controles contenidos en el Modelo de cumplimiento Jurídico y en el Código de Conducta.

Canal de denuncia - Comité de ética

Canal de denuncia: canal.etico@vedruna.es

[Normativa](#) canal de denuncia

Fundación Vedruna Educación

Comité de Ética

Avenida del Valle, 4

28003 Madrid